

Si eso: la emergencia de una «partícula modal» en el español del siglo XXI

Si eso: The Emergence of a Modal Particle in 21st Century Spanish

Florencio del Barrio de la Rosa 

UNIVERSIDAD CA' FOSCARI VENEZIA

ITALIA

fbarrio@unive.it

Recibido: 18-11-2024 / Aceptado: 7-4-2025

DOI: 10.4151/S0718-09342025011901348

Resumen

El presente artículo aborda el estudio del nuevo procondicionante *si eso* en el español del siglo XXI. A partir del análisis de un corpus característico del español coloquial escrito, se examinan más de un centenar de muestras de esta partícula emergente. La hipótesis principal consiste en describir esta locución como una partícula modal y en definir sus funciones en el ámbito de los componentes del acto de habla, en particular, como mecanismo de atenuación del compromiso del hablante respecto de la verdad de lo dicho y de las obligaciones asignadas al destinario. Se postulan tres valores principales para esta partícula (eventualidad, necesidad, escalaridad) y se proponen algunos indicadores formales que materializan las distinciones semánticas. El desarrollo de esta partícula supone un desafío para la lingüística histórica y los estudios semántico-pragmáticos en la medida en que la polifuncionalidad de *si eso* se está extendiendo en tiempo real.

Palabras clave: *si eso*, vaguedad, atenuación, condicionales, español del siglo XXI

Abstract

The present article examines the emerging conditional expression *si eso* in 21st century Spanish. Based on a representative corpus of colloquial written Spanish, over a hundred instances of this new particle are examined. The study advances the hypothesis that *si eso* functions as a modal particle, whose function can be described within the components of illocutionary act, particularly as a mitigation device for weakening the speaker's commitment to the truth of propositional content, as well as to the obligations assigned to the hearer. Three primary values are proposed for this particle (eventuality, necessity, and scalarity), along with a set of formal indicators that realize these semantic distinctions. The ongoing development of this particle poses a challenge

for historical linguistics and semantic-pragmatic research, as its polysemy and polyfunctionality are currently unfolding in real-time.

Keywords: *si eso*, vagueness, mitigation, conditionals, 21st Spanish

INTRODUCCIÓN

En un trabajo reciente, Fuentes Rodríguez (2020) analizó la fórmula *si eso* en su proceso de conversión en un “operador discursivo” y la relacionó con otras condicionales periféricas (tales como: *si cabe*, *si no te importa*, *si tú lo dices*, *si me permites* o *si es que*) que califica, por su naturaleza extraoracional y su aislabilidad, de *comment clauses*¹. Los vínculos con estas estructuras condicionales sustentan el análisis en el marco de la “construccionalización” (Trousdale, 2014) y su carácter elíptico justifica, además, la aplicación del concepto de “insubordinación” (Evans, 2007) para explicar su génesis². Por lo general, las condicionales con valores epistémicos, discursivos y pragmáticos se enmarcan en las condicionales de enunciación. A la construcción reciente *si eso*, en cambio, conviene mejor un análisis —al menos, en su gestación inicial— como condicional del enunciado³. Frente a otras “condicionales de la enunciación epistémicas atenuadoras de la aserción” (RAE-ASALE, 2009, §47.4e, *si no he entendido mal*), la partícula *si eso* se forma sobre la implicación “causa-efecto” vehiculada por la relación entre dos enunciados. La prótasis reducida *si eso* supedita la verdad del consecuente a la verificación de un contexto condicionante indeterminado, dilatorio, no comprobable y extremadamente contingente (1-2).

- (1) —Mejor ve tú sola. Esto es muy íntimo. Te esperaré en la plaza y, si eso, me cuentas (CORPES, F. Aramburu, *Patria*, 2016).
- (2) Yo lo que entiendo es que si eso Tsukasa pasa a ser el malo como de la primera parte del manga y que si eso luego ya se buscarán otro enemigo (EsTenTen18, pirate-king.es, 05-02-2018).

Los dos componentes principales (el subordinante condicional *si*, el demostrativo neutro *eso*) sobre los que se construye la partícula parecen predeterminar su función mitigadora. La conjunción *si* transmite la semántica prototípica de las oraciones condicionales al establecer una relación de dependencia entre la realización de un estado de cosas (*p*) expresado en la prótasis (o antecedente) y la verificación de otro (*q*) presentado en la apódosis (o consecuente)⁴. En su neutralidad estriba la contribución del pronombre demostrativo a la atenuación. Frente a otras construcciones de vaguedad semántica entre las que destacamos ahora las secuencias de cierre enumerativo como *y (todo) eso* (Borreguero Zuloaga, 2022) en las que concurre igualmente *eso*, en la partícula *si eso* el demostrativo ha perdido su anclaje anafórico⁵ con el contenido proposicional anterior y no hace referencia a ningún miembro discursivo del contexto precedente. La imprecisión del contenido de *eso* corrobora la definición de *atenuación* como “imprecisión contextualizada” esbozada en Sánchez

Jiménez (2020, p. 234). En definitiva, la construcción *si eso* incide en la noción de vaguedad, en la medida en que no permite establecer con claridad las condiciones de verdad de la proposición (van Rooij, 2011).

El objetivo general de las páginas siguientes consiste en continuar la descripción de *si eso*, operador discursivo emergente en el español del siglo XXI, y, concretamente, en caracterizarlo de “partícula modal” —definida en los términos de Waltereit (2001)— como un elemento holofrástico que evoca un acto de habla y actúa, modulándolas, sobre las “condiciones preparatorias” del enunciado. En esta línea, defenderé que la nueva partícula debilita, esencialmente, el compromiso epistémico del hablante acerca de la verdad (“veridical commitment”, cfr. Giannakidou & Mari, 2021) de la proposición contenida en la oración principal. En esta función de amortiguador epistémico, *si eso* merece un lugar entre los mecanismos de atenuación pragmática (Albelda, 2010; Briz, 1998) y encaja en los que Caffi (1999) describe como *hedges*: “In hedges, the scope of the mitigation centers on the illocution, i.e. on illocutionary force indicators” (p. 892; cfr. asimismo Caffi, 2007, §3.3.2). La partícula *si eso* proporciona un mecanismo de “vaguedad estratégica” (Jucker et al., 2003) para transmitir la “lack of commitment” del hablante respecto del contenido proposicional de su enunciado (p. 1761).

Con el propósito de ofrecer una caracterización de *si eso* y comprobar su transformación en una partícula modal, organizo el trabajo en las siguientes secciones. En la sección 1 desarrollo el marco teórico que continúa y precisa algunos de los puntos someramente tratados en la introducción antecedente. En la sección 2 explico la metodología aplicada para la conformación del corpus de análisis y realizo una primera presentación de los datos obtenidos que examinaré y discutiré en las secciones 3 y 4. Cierro el trabajo con la sección de Conclusiones y las Referencias Bibliográficas.

1. Marco teórico

En esta sección presentaré en sus líneas maestras los elementos teóricos necesarios para desarrollar el análisis de los enunciados en los que interviene *si eso*. Para ello, resulta necesario analizar, por una parte, los componentes que estructuran los actos de habla, en la medida en que hipotetizo que *si eso* actúa sobre alguno de ellos, en concreto, el compromiso epistémico del hablante respecto de la verdad de la proposición proferida. Por otra parte, profundizaré en las piezas semánticas que construyen el significado de las oraciones condicionales, tarea que, por su complejidad, llevaré a cabo de manera forzosamente preliminar y operativa.

Desde el trabajo fundacional de Searle (1969), los actos de habla se estructuran en torno a una serie de condiciones (esenciales, de contenido proposicional, preparatorias, de sinceridad, entre otras) y contienen dos componentes fundamentales: el contenido proposicional (p) y la fuerza ilocutiva (F). La modulación de la fuerza ilocutiva de un acto de habla corresponde al cometido fundamental de las partículas

modales (cfr. la hipótesis 1 de Waltereit, 2001). Sbisà (2001) descompone el núcleo ilocutivo de un acto de habla en tres constituyentes principales definidos a partir de las obligaciones (o “valores deónticos”) que el hablante y el oyente contraen al emitir el enunciado⁶. En concreto, Sbisà (2001) disecciona los siguientes tres elementos esenciales:

a) Autoridad del hablante (*speaker's entitlement*): este componente alude a la posesión por parte del hablante de los “títulos” necesarios para realizar el acto de habla y para satisfacer las condiciones de felicidad del acto en cuestión (p. 1799). Dentro de estas condiciones, se encuentra la expresión de un determinado estado interior (*expressed inner state*) que puede manifestarse con distintos grados de fuerza (p. 1806).

b) Obligaciones y derechos del oyente (*modal values assigned to the addressee*): esta parte consiste en asignar, o quitar, al oyente derechos y obligaciones y, de esta forma, influir en la capacidad decisional del destinario del acto (p. 1804). Este componente, que implica al oyente, comprende un aspecto relativo al hablante, en lo concerniente al grado de intensidad en que trata de conseguir el efecto perlocutivo del acto (p. 1808)⁷.

c) Compromiso del hablante (*speaker's commitment*): este constituyente se refiere a las obligaciones que contrae el hablante al realizar el acto. El hablante adquiere la responsabilidad de hacer algo, de asignar tareas al oyente y de no interferir en estas tareas (p. 1805).

De acuerdo con la hipótesis formulada en la Introducción, *si eso* actuará, fundamentalmente, rebajando el compromiso del hablante con el acto de habla que realiza (componente *c* en el elenco anterior). En concreto, suspenderá las condiciones en que el acto expresado en el enunciado principal pueda verificarse. En el caso de las aserciones, esto implica un escaso e improbable compromiso con la verdad de lo afirmado. Por otra parte, *si eso* hace disminuir la intensidad con la que el hablante persigue un efecto perlocutivo (reverso del elemento *b*), lo que —tangencialmente— conlleva una mayor libertad del oyente para realizar el acto de habla o una reducción de las condiciones que debe satisfacer en calidad de destinario del acto: en definitiva, una atenuación de sus obligaciones como receptor del acto comunicativo. El efecto de *si eso* en los valores deónticos del oyente resulta, en mi opinión, secundario e indirecto. En conclusión, *si eso* afectará, en primera instancia, a los componentes *b* y *c* relativos a los compromisos adquiridos por el hablante⁸.

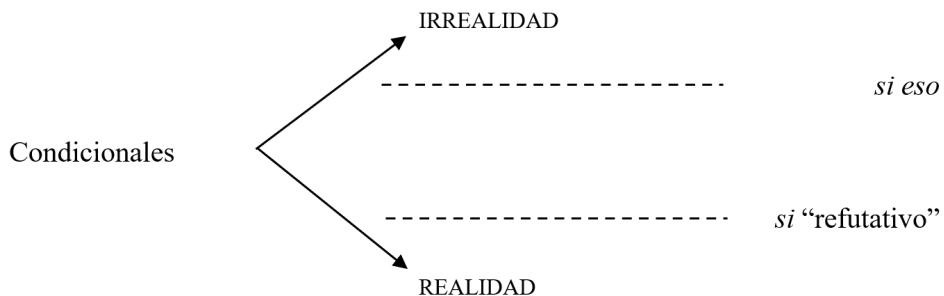
Como significado básico de los períodos condicionales, asumo su carácter hipotético entendido como el grado de probabilidad en que se verifique el estado de cosas emitido en la apódosis y condicionado por las premisas contenidas en el miembro introducido por *si* (Montolío, 1999a; RAE-ASALE, 2009). La reducción del significado básico de las subordinadas condicionales a la expresión de una hipótesis resulta, sin duda, limitante, como bien ha puesto de manifiesto el estado de la cuestión (Montolío, 1999a). Ahora bien, este núcleo semántico de lo hipotético o lo conjetal,

clave en el desarrollo de nuestra partícula, subyace en la clasificación tradicional de las condicionales en *reales*, *potenciales* e *irreales* y sirve, indicio ulterior de su trascendencia, para denominar mediante la etiqueta de “frasi ipotetiche” este tipo de subordinadas en la gramática italiana (Mazzoleni, 1991). La semántica de (im)probabilidad o irrealdad de las condicionales puede situarse en un *continuum* de grados de hipoteticidad de la prótasis (Comrie, 1986; Schwenter, 2016b), desde una máxima improbabilidad hasta la incertidumbre, la sorpresa o incluso la asertividad. Dependiendo de la intensidad de la hipótesis, pueden iniciar cadenas de gramaticalización divergentes que, por un lado, conducen, desde la asunción de la verdad de la proposición contenida en la prótasis, hacia las *condicionales refutativas* materializadas en oraciones independientes (Montolío, 1999b; Schwenter, 2016a, 2016b) y, por otro, parten de la eventualidad, para dejar en suspenso las condiciones de verificación del contenido proposicional. En esta segunda rama del proceso de cambio semántico ha de situarse el desarrollo de *si eso* en función de partícula modal. Mientras que la máxima asertividad de las condicionales independientes con *si* debilitan la necesidad de expresar la apódosis, canalizando así su conversión en oraciones principales según el planteamiento de Schwenter (2016a), la mínima asertividad de la prótasis ocupada por *si eso*, reducida, efectivamente, a un contenido proposicional impreciso y discursivamente suelto, comporta la escasa fuerza ilocutiva del acto expreso en la apódosis.

Estos desarrollos semánticos de los subordinantes condicionales se bosquejan en la siguiente Figura 1.

Figura 1

Hipoteticidad y gramaticalización (basado en Schwenter, 2002)



2. Marco metodológico

Para elaborar el conjunto de datos analizables de *si eso* como partícula modal, he recurrido a los corpus caracterizadores del “registro coloquial escrito” (Felú & Pato, 2019), como el *Corpus del español* (Davies, 2015-2019), *EsTenTen18* y el *Corpus del español*

del siglo XXI (CORPES). Estas bases de datos destacan por factores: a) registrales (contienen, fundamentalmente, datos extraídos de géneros digitales como blogs o páginas electrónicas, así como de textos escritos representativos de la coloquialidad contemporánea), b) cronológicos (todas ellas recogen muestras de habla del español en el siglo XXI) y c) cuantitativos (los tres corpus sobresalen por estar compuestos por un volumen ingente de palabras)⁹. La presentación de los datos cuantitativos (expuesta en la tabla 1) permite concluir la escasa frecuencia —con apenas 26 ocurrencias por 100 millones de palabras en la globalidad del corpus— de la partícula *si eso* en el registro de coloquialidad escrita.

Tabla 1

Ocurrencias de si eso por corpus (frec. absolutas y normalizadas)

Corpus	Volumen	Frec. Abs.	Frec. Norm.
CORPES	162911155	35	21,48
<i>Corpus del español</i>	1901116730	81	4,26
EsTenTen18	8657176718	53	0,61
Total:	10721204603	169	26,36

En la constitución del corpus se excluyen —evidentemente— los casos en los que *si eso* ofrece una sintaxis y una capacidad fórica plena y, en concreto, aquellos en los que forma parte de un enunciado completo, como los que se recogen en la batería de ejemplos (3). En estos empleos, destaca la combinación, en el antecedente, de oraciones en las que el demostrativo *eso* con capacidad anafórica desempeña la función de sujeto de un verbo de acontecimiento. Estas construcciones plenas se antojan el antecedente —fase 1 en el esquema de Evans (2007)— del proceso de elipsis que conduce, a la postre, a la fijación del procondicionante emergente *si eso*.

- (3a) Como si estuviera en el borde de un precipicio muy alto, pero con el precipicio justo a mi espalda, en el límite de mis talones, y que al menor gesto puedo caerme hacia atrás. Que me trague ese agujero. Y si eso pasa, si me ven hundida, la gente dirá pobre, no pudo con la muerte de su marido (CORPES, A. Soler, Antonio, *Sur*, 2018).
- (3b) Su compañero del lateral derecho, Alberto Benito, de 24 años, se encuentra pendiente de un posible descenso del Mallorca, club con el que tiene un acuerdo que quedaría anulado en caso de que los bermellones bajasen a Segunda División B. Si eso sucede, el Real Zaragoza sería su destino (*Corpus del español*, www.elperiodicodearagon.com, 25-04-2017).
- (3c) Espero estar equivocado, y que todas estas maniobras orquestales en la oscuridad no desemboquen en un gobierno PSOE-Ciudadanos con la abstención del PP. Si eso ocurre, el voto en contra de los oscenses acabará siendo algo más que una excepción o una anécdota (EsTenTen18, blogs.publico.es, 28-02-2016).

3. Resultados

Los resultados obtenidos de las búsquedas explicadas en el apartado precedente, una vez descartadas las ocurrencias de *si eso* en construcciones condicionales plenas, se han clasificado en tres macrocategorías semántico-discursivas establecidas de manera apriorística e intuitiva. Esta clasificación parte de la posibilidad de sustituir el procondicionante por una paráfrasis. Para fijar las paráfrasis ha sido útil la confrontación con el italiano (Mazzoleni, 1991; Visconti, 2000), que posee los procondicionantes *semmai* y *casomai* equivalentes, en ciertos contextos, a nuestra partícula. En el primero de los usos que propongo (“eventualidad”) *si eso* se correspondería a *nel caso in cui* o —con un matiz más decidido de improbabilidad— *nell'eventualità che* (cfr., para el español, Montolío, 1999a, p. 3709) y en el segundo empleo (“necesidad”) se acerca a los valores de *caso mai* o *semmai* (Garofalo, 2015). No encuentro equivalentes en italiano, más allá de algunas modulaciones contextuales de los elementos apenas mencionados del empleo que denomino “escalar”. Los equivalentes (y las paráfrasis) —huelga enfatizarlo— se correlacionan con los conectores hipotéticos y no con los restrictivos, por más que algunos empleos ‘bicondicionales’ de *si eso* se acerquen a los valores de *qualora (sia necesario)* o *siempre que (sea necesario)* (Montolío, 2000; Visconti, 2000).

Tabla 2

Valores semánticos de si eso (n = 169)

Categoría semántica	<i>n</i>	%
Eventualidad	76	45
Necesidad	68	40,2
Escalaridad	25	14,8

Las tres macrocategorías se exponen en orden de frecuencia (Tabla 3) en los siguientes apartados. Dentro de cada una de estas categorías es posible establecer ulteriores distinciones y gradaciones de significado que comentaré al examinarlas y que, aquí solamente apuntadas, podrán afinarse en trabajos posteriores.

3.1 *Si eso con valor de eventualidad*

De acuerdo con los datos expuestos en la Tabla 2, esta categoría es la más general y abarcadora y se ilustra en los ejemplos (4-8). En estos microtextos, *si eso* muestra el sentido de ‘llegado el caso, en la eventualidad’ y transporta un fuerte valor de conjetura y contingencia que va más allá de la improbabilidad y la incertidumbre. Correspondría, como sugieren las paráfrasis, a los conectores “creadores de mundos” (Montolío, 1999a, pp. 3709-3710) y representa una cierta “neutralità epistemica” (Visconti, 2000, p. 121). Este carácter contingente de una situación futura que puede o no darse se exemplifica en (4). La relación entre *si eso* con carácter eventual y los eventos futuros se manifiesta en dos indicadores morfosintácticos. Por una parte, la

preferencia de la partícula por las oraciones con tiempos verbales de referencia futura: sea en futuro (5), en presente (6) o —según las reglas de la concordancia temporal— en condicional (7).

- (4) Hoy mismo viajamos a Euskal Herria. Allí damos un golpe. El que sea. Ya se nos ocurrirá algo sobre el terreno. Si eso, compramos gasolina. De alguna manera hay que empezar (CORPES, F. Aramburu, *Hijos de la fábula*, 2023).
- (5) Yo iba un poco para atrás y Karmele me decía: «Abraham, sal palante, que va a pasar el coche de Moreno». Yo decía: «si eso ya me llamará». «Que salgas». Y me vio Moreno y me dijo: «Abraham, pásate por el hotel que quiero hablar contigo». Y hablamos (CORPES, *jotdown.es*, 02-2018).
- (6) El Hobbit 2 la va a ver Rita, que es a quien mando a ver todo aquéllo que luego, si eso, me descargo (*Corpus del español*, *zonanegativa.com*, 11-06-2013).
- (7) —Hoy tocaba guiso, pero con esto de la fiesta, papá dijo que a lo mejor nos daban las mil en el insti y que no valía la pena descongelar nada, que si eso ya pediríamos una pizza o algo así (CORPES, R. Sánchez Trigos, *Bajo el barro*, 2020).

Por otra parte, *si eso* concurre con adverbios de posterioridad (44/76, 58%) como *después* o *luego* y, en modo especialmente significativo, *ya* (8), al que sigue en 37 de sus apariciones. La locución *si eso* adquiere así el carácter de “dilación” del adverbio *ya* —temporal en nuestros ejemplos (RAE-ASALE, 2009, §30.8y). Esta semántica dilatoria¹⁰, unida a la “neutralidad epistémica” mencionada, coloca las bases para convertirlo en un mecanismo mitigador tanto del compromiso del hablante con la verdad de lo que dice —como se nota en los ejemplos (4-7)— como de la intensidad con la que el hablante asigna obligaciones al destinatario (8-9). Mayoritariamente, la partícula *si eso* eventual incide sobre actos declarativos (4-6) y, en menor medida, directivos (o, en su defecto, referidos al oyente), tal y como ponen de manifiesto los fragmentos (8-9). La “neutralidad” conlleva también que los sentidos semánticos y discursivos de *si eso* se difuminen en gran medida y sea difícil, en ocasiones, atribuir un valor a la partícula que se aproximaría a un mero *filler* (10).

- (8) Y si se te antoja una mini de lycra, un pijama de leopardo o un tanga de lúrex para una noche loca, sabes que en Primark lo encuentras. Y luego, ya si eso, lo tiras (*Corpus del español*, *elpais.com/economia*, 15-10-2015).
- (9) A mí sí, bueno, le das a imprimir 50 hojas, a la 5º te das cuenta y cancelas, y en la 10 ya si eso para la impresora, a no ser que huela tu miedo, entonces son como los perros, no cancelará, y en la penúltima hoja se atascará, por joder (*Corpus del español*, *m.teniaquedecirlo.com*, 05-09-2013).
- (10) Por coherencia con los valores de regeneración democrática que defiende Ciudadanos, la formación pensó que debió entregar su acta al partido. Pero Pérez decidió, que, si eso, ya se lo quedaba él (*Corpus del español*, *laopiniondemalaga.es/malaga*, 13-03-2016).

Por lo general, *si eso* se coloca delante del acto comunicativo principal, en posición inicial, remedio de su función como prótasis condicional plena (4-5, 7), pero también en posición medial (6, 8-9), y exhibe la aislabilidad, prosódica y sintáctica, propia de las unidades parentéticas (Fuentes Rodríguez, 2018). Dentro del sistema de unidades configurado por los miembros del grupo *Valesco* (cfr., entre otros, Hidalgo & Padilla, 2006)¹¹, la partícula *si eso* ocuparía la posición de un *subacto adyacente modalizador* (SAM) que actúa sobre un *subacto sustantivo director* (SSD) de contenido asertivo o directivo. El reparto de la información de una secuencia como *luego, si eso, me descargo* (cfr. 8) quedaría como en (11a), donde el adverbio de posterioridad *luego* ocupa la unidad de *subacto sustantivo subordinado* con información temporal.

- (11a) # {luego}SSSTiempo {/si eso/}SAM {me descargo}SSD#
- (11b) # {y luego}SSSTiempo {/ya si eso/}SAM {lo tiras}SSD#
- (11c) # {y luego}SSSTiempo {/ya}SSSTiempo {si eso/}SAM {lo tiras}SSD#
- (12) me encantaría ver a Hamilton en un Willians, a Vettel en un McLaren, Bottas en un Ford... y por supuesto a Alonso en un Mercedes, Sainz en un Ferrari y Magnussen en un Red Bull... y ya después si eso, todo el mundo a opinar... (*Corpus del español*, marca.com/motor, 04-05-2017).

La combinación con el adverbio *ya* plantea un desafío para la segmentación de la partícula: por una parte, podría verse como una partícula amalgamada —en efecto, Fuentes Rodríguez (2020) describe *ya si eso* como un elemento lexicalizado— que expresa el subacto modalizador (11b); por otra, podrían separarse en dos elementos como se representa en (11c). La propuesta de segmentación esquematizada en (11b) está avalada por dos tipos de factores. El primer tipo es de naturaleza prosódica: la secuencia *ya si eso* aparece entre pausas, a veces incluso marcadas en la escritura, aislada del resto del enunciado. El segundo argumento en favor de la segmentación (11b) posee valencia semántica. En la transformación de *si eso* en partícula modal tiene lugar un cambio semántico, por lo que la secuencia adquiere un valor de progresiva hipoteticidad y conjetura, valor que *si eso* absorbe, o refuerza, a partir del contacto con el adverbio dilatorio *ya*¹². Por más que *ya* sea el adverbio privilegiado, *si eso* se adjunta, con mayor o menor grado de integración, a otros adverbios de posterioridad como *luego* y *después* (12). La presencia de estos elementos proporciona un indicador de la función de eventualidad.

En las excepcionales ocasiones en que el *si eso* eventual incide sobre un constituyente nominal suele encabezar el último miembro de una serie enumerativa (13). Este empleo anticipa de alguna forma los valores reformulativos y correctivos que presentaremos en el siguiente punto.

- (13) primero viene la barriga y luego el aspecto exterior y después, ya si eso, la cabeza (*Corpus del español*, diariosur.es, 2014).

3.2 *Si eso con valor de necesidad*

Este empleo puede enlazar con los usos de *si acaso* y, al fuerte valor de hipótesis de este procondicionante (Montolío, 1999a), añade un matiz de necesidad ('en el caso en que fuera necesario'). De alguna manera, podría vincularse este empleo con la interpretación bicondicional de *si* ('si y solo si es necesario *p*, entonces *q*'). En el fragmento (14), *si eso* añade a la eventualidad un carácter de imperiosidad extrema e inevitable ('en último caso'). En ocasiones, el demostrativo encuentra un cierto anclaje discursivo en el contexto precedente ('en tal caso'), como puede advertirse en el ejemplo (15) registrado en los comentarios a una noticia periodística. En este texto, la independencia se considera una decisión que exige una reflexión previa. El valor de necesidad se expande hacia los valores de corrección, como los que ilustra (16) ('no es lenta, es {si acaso / más bien} larga') e incluso de reformulación conclusiva del microtexto –extraído de un blog– en (17) ('en cualquier caso', cfr. Sainz, 2014)¹³. En todos estos ejemplos, se muestra –de forma explícita en el comentario final (15)– la toma de distancia del hablante acerca del discurso y del propio enunciado, al enfocarlo como algo inevitable e independiente de su voluntad. De este valor surgirían, por el matiz de alejamiento del propio discurso y de la rebaja de la responsabilidad enunciativa del hablante, los empleos como "operador de cierre" (Fuentes Rodríguez, 2020), tan habitual en las despedidas (18). En este tipo de actos de habla, en efecto, el hablante apunta a un compromiso sin obligarse a realizarlo.

- (14) Si sois más de poneros hasta el horcate de marisco cocido, porque un día es un día y si eso mañana ya lloraremos, aquí tenéis un listado de solvencia contrastada al que acudir (CORPES, M. Escudero, *elcomidista.elpais.com*, 22-12-2015).
- (15) si quereis tocamos el tema del futbol en el que ningun club catalan podria inscribirse en la liga española...y no me conteis historias de andorra o monaco...informaros un poquito y despues si eso os independizais....por mi esta bien...podeis iros cuando querais (*Corpus del español*, *elmundo.es*, 17-09-2012).
- (16) A mi el padrino no me pareció tan lenta, si eso larga, como dicen algunos. Aún tengo pendiente encontrar en chupi hd la segunda (*Corpus del español*, *zonaforum.meristation.com*, *sin fecha*).
- (17) Para mi gusto la banana v rocker es un mojon, siempre y cuando no la quieras para park/flat, pero no hay ni un 1% de probabilidad de que yo eligiera un rocker y perder el canver... el rocker te lleva poco atado al suelo, a altas velocidades es menos estable, y si eso, el snow no es lo mismo.. para mi claro (*Corpus del español*, *nevasport.com*, 10-06-2013).
- (18) —Guay. Bueno, ya te llamo si eso (CORPES, J. Naranjo, *Casting*, 2011).

En esta función, *si eso* tiende a aparecer solo, sin apoyo de otro elemento adverbial —aunque documento la combinación con *después* (cfr. 15) y la presencia en el enunciado de *ya* (cfr. 14, 18) en algunas ocurrencias que, en contraste con las del *si eso* eventual examinado anteriormente, no alcanzan el 50% de la totalidad. Esta (mayor y progresiva) autonomía de otros elementos dilatorios indica que *si eso* está en proceso de adquisición de nuevos valores modalizadores. La sintaxis de este *si eso* extremo se expande en dos direcciones. En primer lugar, ostenta una mayor libertad posicional y se registra delante del subacto sustantivo (14), en posición intermedia (15: # {después}SSSTiempo {si eso}SAM {os independizáis}SSD#) y, no necesariamente dependiente de su función de cierre, final (18). En segundo lugar, este *si eso* tiende a modificar, además de enunciados declarativos, actos directivos y afecta a construcciones imperativas de distinto tipo (19-21). Este empleo focaliza el componente *b* del acto ilocutivo al rebajar las obligaciones que el hablante otorga al destinatario (“realiza el acto, si lo consideras oportuno”).

- (19) por ahora poco mas quer añadir, ya me informaras sobre todo lo de los repartos i forma de recojerlo i tal, si eso azlo por privado aun k de todas formas ire mirando el general por si acaso me respondes por aki jeje i ademas porfavor informame de la forma de pago (*EsTenTen18*, c4atreros.es/foro, 16-04-2009).
- (20) Ella llevaba nada más que una bolsa de nísperos, y le echó una miradita burlona a la cesta de él, cargada de botellas de alcohol. Así que a Lachance le resultó violento no comentarle que celebraba su cumpleaños. Pasaos si eso, le dijo (*CORPES*, C. Araújo Gámir, *Mira a esa chica*, 2022).
- (21) Qué bien que vengas a vivir a Prato! jeje De momento sólo he conocido a una chica española...Cuando estés por aquí avísame, si eso (*EsTenTen18*, spaniards.es, 2016).

3.3 Si eso con valor de escalaridad

El *si eso* escalar es parafraseable por medio de ‘como mucho’ al señalar el límite escalar superior (Fuentes Rodríguez, 2015). Aunque este empleo se relaciona con las propiedades focalizadoras del nexo *si* (*al menos si, sobre todo si, incluso si*)¹⁴ y la “escalarización” (Montolío, 1999a, p. 3656) de las condicionales, más bien parece conectado con el anterior al presentar el consecuente como una posibilidad extrema¹⁵. En efecto, la ambigüedad entre las lecturas ‘si acaso’ y ‘como mucho’ de la muestra en (21) corrobora esta posibilidad.

- (21) Dice que ha aprendido a hacer una cosita, que te rejuvenece en dos pasos o trés... Te plancha con la mano derecha, luego con la izquierda, o te frie con las dos y ya está... Yo si eso, te hago una foto del antes... Que lo que va por delante, va por delante... Y luego ya me paso a hacerte la del después... (*Corpus del español*, lilitoqui.wordpress.com, 13-04-2011).

- (22) No puede negativizar todo el tiempo una noticia. Al cabo de un tiempo en portada ya no se puede negativizar, sólo menear si eso (*EsTenTen18*, noticiasalminuto.es, *sin fecha*).
- (23) digamos “Buenos días, se me ha ido de las manos la siesta”. No creo que quede nadie que se acuerde de mí, salvo un par, si eso (*EsTenTen18*, leyendasdenordrassil.es, *sin fecha*).
- (24) En cuanto al resto de países pues nada especial, si eso alguna demo, pero vamos, poca cosa (*Corpus del español*, mjhhideout.com, 08-04-2013).

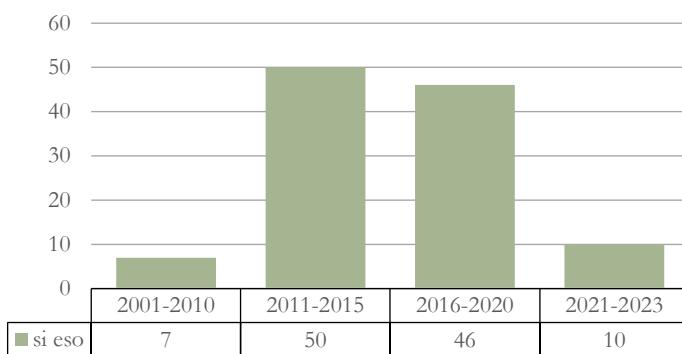
Diversos indicadores parecen guiar esta interpretación: la presencia de numerales (21), adverbios de límite cual *solo* (22) o construcciones exceptivas (23). De entre estos marcadores formales, destaca el alcance de la partícula. Mientras las lecturas que he denominado de eventualidad y necesidad sobresalen por incidir en enunciados oracionales (en torno al 90%), el valor escalar de *si eso* muestra la situación inversa, pues en 22 (de 25) apariciones afecta a un constituyente suboracional, en particular, sintagmas nominales (24).

3.4 Microdiacronía de *si eso*

En cuanto a la cronología de *si eso*, los datos del corpus permiten confeccionar una microdiacronía (Mihatsch, 2020) de la partícula modal. A pesar de que no me ha sido posible datar un tercio de los ejemplos registrados (56 de 169), los datos brutos expuestos en el Gráfico 1 apuntan a la explosión de la partícula en la segunda década del tercer milenio.

Gráfico 1

Cronología de *si eso* (frec. absolutas)



4. Discusión

Los dos miembros integrantes de la partícula *si eso* anticipan las funciones atenuadoras que esta locución —incluible dentro de los procondicionantes (Montolío, 1999a)— despliega en español durante los cinco lustros iniciales del siglo XXI, como

se ha evidenciado en la sección 3.4. Dada su novedad, *si eso* apenas ha recibido atención por parte de los hispanistas que, sin embargo, han estudiado, con especial atención y detalle, los valores mitigadores y discursivos de las condicionales. A diferencia de este tipo de estructuras, las funciones modalizadoras de *si eso* surgen de prótasis del enunciado.

En las páginas anteriores he profundizado en el mecanismo modalizador de *si eso*, caracterizando la locución como *partícula modal* en el sentido postulado por Waltereit (2001). La modalización realizada por esta partícula incide sobre la fuerza ilocutiva de los actos de habla. En esta línea, se ha indagado en los componentes básicos del núcleo del acto ilocutivo, en particular, los vinculables a los participantes en la situación comunicativa tal y como los plantea Sbisà (2001). En concreto, se ha destacado cómo *si eso* afecta a los compromisos adquiridos por el hablante —y, de manera tangencial, el oyente— por lo que se refiere a la verdad de la aserción transmitida por el enunciado principal (compromiso epistémico) y al grado de intensidad con el que el emisor adjudica, a través de actos directivos (manifestados en imperativos y, en general, en enunciados dirigidos a una segunda persona), obligaciones al destinatario. Las dos principales categorías semántico-discursivas de *si eso* esbozadas, respectivamente, en las secciones 3.1. y 3.2 se encargarían, especializándose poco a poco en la realización de cada tipo de atenuación, específicamente, de los componentes *b* y *c* sintetizados en la sección 2.

Uno de los objetivos planteados en la sección introductoria del presente trabajo consistía en afinar la descripción ofrecida por el único —hasta donde me es posible constatar— análisis sobre *si eso* (Fuentes Rodríguez, 2020). Los resultados examinados en la sección 3 confirman el núcleo semántico-discursivo de *si eso* en el ámbito de la modalización mitigadora. Como un resultado significativo, destaco el empleo —tal vez, incipiente o difuso— escalar de *si eso* derivable del valor de necesidad. En efecto, el análisis realizado en la sección 3 ha permitido distinguir, dentro del macroámbito de la modalización atenuativa, sentidos más detallados (eventualidad, necesidad, escalaridad). Además, sería posible delinear vías de cambio semántico o —si se prefiere— potenciales “cadenas de gramaticalización” (Heine, 1992) o “poligramaticalización” (Craig, 1991; Robert, 2004). Como núcleo embrionario de los cambios, he propuesto el valor de eventualidad (sección 3.1), cuya “neutralidad epistémica” favorece los empleos de relleno (*filler*), y está estrechamente ligado al de necesidad (sección 3.2), del que parecen propagarse los empleos correctivos y reformulativos y, en particular, la función escalar (sección 3.3), función que, dicho sea de paso, no identifica el examen de Fuentes Rodríguez (2020). El estudio desarrollado en las páginas precedentes ha alcanzado algunas conclusiones merecedoras de interés. En concreto, he aportado un elemento adicional para cimentar la relación entre modalización y (los componentes de) los actos ilocutivos, en el marco de las propuestas de Sbisà (2001). Esta propuesta podrá servir de punto de partida para

trabajos posteriores. Asimismo, he subrayado la necesidad de considerar las variaciones de significado que afectan las partículas discursivas y reconducirlas a los mecanismos tradicionales de cambio semántico y, en particular, a los de “absorción léxica” (Blank, 2001).

CONCLUSIONES

En el estudio anterior he abordado la descripción de una partícula modal incipiente en el español del siglo XXI, que por su novedad no ha recibido la atención de los lingüistas del español. La hipótesis formulada y desarrollada en la argumentación anterior está radicada, por un lado, en la definición misma de *partícula modal* (Waltereit, 2001), lo que ha obligado a descomponer el acto de habla en los valores deónticos que adquieren los participantes, en particular, el hablante, en la situación enunciativa, y, por otro, en la conformación morfosintáctica de la locución específica *si eso*: un procondicionante articulado en torno a un demostrativo neutro sin anclaje discursivo evidente. El estudio ha definido tres valores principales (eventuales, de necesidad y escalares), más o menos conectados y, en ocasiones, solapados.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Albelda, M. (2010). ¿Cómo se reconoce la atenuación? Una aproximación metodológica basada en el español peninsular hablado. En F. Orletti, & L. Mariottini (Eds.), *(Des)cortesía en español. Espacios teóricos y metodológicos para su estudio* (pp. 41-70). Universidad de Roma Tre / Universidad de Estocolmo.
- Albelda, M., & Cestero, A. M^a. (2011). De nuevo, sobre los procedimientos de atenuación. *Español Actual*, 96, 121-155.
- Borreguero Zuloaga, M. (2022). General extenders in Spanish interactions: frequent forms, pragmatic functions y *todo eso*. *Anuari de filología. Estudis de lingüística*, 12, 155-187.
- Blank, A. (2001). *Einführung in die lexikalische Semantik für Romanisten*. Niemeyer.
- Briz, A. (1998). *El español coloquial en la conversación. Esbozo de pragmagramática*. Ariel.
- Briz, A., & Grupo Val. Es. Co (2003). Un sistema de unidades para el estudio del lenguaje coloquial. *Oralia*, 6, 7-61.
- Briz, A., & Grupo Val. Es. Co (2014). Las unidades del discurso oral. La propuesta Val.Es.Co de segmentación de la conversación (coloquial). *Estudios de Lingüística del Español*, 35(1), 11-71.
- Caffi, C. (1999). On mitigation. *Journal of Pragmatics*, 31(7), 881-909.
- Caffi, C. (2007). *On mitigation*. Elsevier.

- Comrie, B. (1986). Conditionals: A Typology. En E. C. Traugott, A. Meulen, J. S. Reilly, & C. A. Ferguson (Eds.), *On Conditionals* (pp. 77-99). Cambridge University Press.
- CORPES. RAE. (s. f.). *Corpus del Español del Siglo XXI*. <https://rae.es>.
- Craig, C. G. (1991). Ways to go in Rama: A case study in polygrammaticalization. En E. C. Traugott, & B. Heine (Eds.), *Approaches to Grammaticalization* (pp. 455-492). John Benjamins.
- Davies, M. (2015-2019). *Corpus del español*. www.corpusdelespanol.org.
- esTenTen18. esTenTen. (s. f.). <https://auth.sketchengine.eu>.
- Evans, N. (2007). Insubordination and its uses. En I. Nikolavea (Ed.), *Finiteness* (pp. 366-431). Oxford University Press.
- Felú, E., & Pato, E. (2019). ¿Realmente existen?: la “pluralización” de los adverbios en -mente en español actual. *Onomázein*, 44, 166-190.
- Fernández-Ordóñez, I. (Dir.) (2005). *Corpus oral y sonoro del español rural*. <http://www.corpusrural.es>.
- Fuentes Rodríguez, C. (2015). Marcosintaxis de las comment clauses: rasgos prototípicos y construcciones intermedias. *Círculo de Lingüística Aplicada a la Comunicación*, 62, 174-198.
- Fuentes Rodríguez, C. (2016). Los marcadores de límite escalar: argumentación y “vaguedad” enunciativa. *RILCE*, 32(1), 106-133.
- Fuentes Rodríguez, C. (Ed.) (2018). *Parentéticos*. Arco/Libros.
- Fuentes Rodríguez, C. (2020). Subordinadas periféricas condicionales y creación de operadores discursivos (*comment clauses*). En C. Fuentes Rodríguez (Ed.), *Operadores en proceso* (pp. 113-142). Lincom.
- Garofalo, G. (2015). Las oraciones condicionales. En F. San Vicente (Eds.), *Gramática de referencia del español para italófonos* (pp. 1197-1239). CLUEB/Universidad de Salamanca.
- Giannakidou, A., & Mari, A. (2021). *Truth and veridicality in grammar and thought: mood, modality, and propositional attitudes*. University of Chicago Press.
- Heine, B. (1992). Grammaticalization chains. *Studies in Language*, 16, 335-368.
- Heine, B., & Kaltenböck, G. (2021). From clause to discourse marker: on the development of comment clauses. *Language Sciences*, 87, 101400.

- Hidalgo, A., & Padilla, X.A. (2006). Bases para el análisis de las unidades menores del discurso oral. *Oralia*, 9, 109-143.
- Jucker, A. H., Smith, S. W., & Lüdge, T. (2003). Interactive aspects of vagueness in conversation. *Journal of Pragmatics*, 35, 1737-1769.
- López Serena, A. (2018). Hacia una revisión de la caracterización semántica y discursiva de la locución *y eso que* en español actual. *Estudios de lingüística de la universidad de Alicante*, 32, 195-317.
- Mazzoleni, M. (1991). Le frasi ipotetiche. En L. Renzi, G. Salvi, & A. Cardinaletti (Eds.), *Grande grammatica italiana di consultazione* (pp. 751-784). Il Mulino.
- Mihatsch, W. (2020). Los orígenes discursivos de los atenuadores procedimentalizados ‘tipo’, ‘onda’, ‘corte’ y ‘rollo’. Una exploración microdiacrónica. *Revista Signos. Estudios de Lingüística*, 53(104), 686-717.
- Montolío, E. (1999a). Las construcciones condicionales. En I. Bosque, & V. Demonte (Eds.), *Gramática descriptiva de la lengua española* (pp. 3643-3737). Espasa Calpe.
- Montolío, E. (1999b). *¡Si nunca he dicho que estuviera enamorada de él!* Sobre construcciones independientes introducidas por si con valor replicativo. *Oralia*, 2, 37-69.
- Montolío, E. (2000). On affirmative and negative complex conditional connectives. En E. Couper-Kuhlen, & B. Kortmann (Eds.), *Cause - Condition - Concession - Contrast. Cognitive and Discourse Perspectives* (pp. 143-171). De Gruyter.
- RAE-ASALE (2009). *Nueva gramática de la lengua española*. Espasa-Calpe.
- Robert, S. (2004). The challenge of polygrammaticalization for linguistic theory: Fractal grammar and transcategorial functioning. En Z. Frajzyngier, A. Hodges, & D.S. Rood (Eds.), *Linguistic Diversity and Language Theories* (pp. 119-142). John Benjamins.
- Rojo, G. (1978). *Cláusulas y oraciones*. Universidad de Santiago de Compostela.
- Sainz, E. (2014). Consideraciones metodológicas para la enseñanza de los marcadores discursivos del español a estudiantes italianos. En E. Sainz (Ed.), *De la estructura de la frase al tejido del discurso. Estudios contrastivos español/italiano* (pp. 247-301). Peter Lang.
- Sánchez Jiménez, S. U. (2018). La reformulación aproximativa en construcciones del tipo o algo así. En *Actas del X Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española* (pp. 1415-1431). Institución Fernando El Católico.

- Sánchez Jiménez, S. U. (2020). La estructura de reformulación o algo así en el *Corpus oral y sonoro del español rural* (COSER): construcción sintáctica, significado semántico y valor discursivo. *Círculo de Lingüística Aplicada a la Comunicación*, 81, 231-248.
- Sbisà, M. (2001). Illocutionary force and degrees of strength in language use. *Journal of Pragmatics*, 33, 1791-1814.
- Schwenter, S. (2002). Discourse markers and the PA/SN distinction. *Journal of Pragmatics*, 38, 43-69.
- Schwenter, S. (2016a). Independent si-clauses in Spanish. En N. Evans, & H. Watanabe (Eds.), *Insubordination* (pp. 89-112). John Benjamins.
- Schwenter, S. (2016b). Meaning and interaction in Spanish independent si-clauses. *Language Sciences*, 58, 22-34.
- Searle, J. (1969). *Speech acts*. Cambridge University Press.
- Trousdale, G. (2014). On the relationship between grammaticalization and constructionalization. *Folia Linguistica*, 48(2), 557-577.
- van Rooij, R. (2011). Vagueness and Linguistics. *Logic, Epistemology, and the Unity of Science*, 19, 123-170.
- Visconti, J. (2000). *I connettivi condizionali complessi in italiano e in inglese*. Edizioni dell'Orso.
- Waltereit, R. (2001). Modal particles and their functional equivalents: A speech-act theoretic approach. *Journal of Pragmatics*, 33, 1391-1417.

NOTAS

¹ Las *comment clauses* se caracterizan por ser expresiones parentéticas y se asocian con verbos de pensamiento y opinión (*creo, me parece*). Su estudio, como es sabido, tiene un dilatado recorrido en inglés (Heine & Kaltenböck, 2021 y la bibliografía citada), mientras que la falta de un término específico en la tradición grammatical española indica, no tanto su desatención, cuanto la perspectiva divergente seleccionada para su análisis. Remito a Fuentes Rodríguez (2015) para una monografía reciente sobre estas construcciones.

² La peculiar estructuración bimembre de las subordinadas condicionales (<si + oración, oración>) subyace a la necesidad de introducir el término *interordinación* (RAE-ASALE, 2009, §47.1i), paralelo a los de *coordinación* y *subordinación*, para dar cuenta de la relación bipolar entre ambas oraciones (cláusulas; cfr. Rojo, 1978). El interés reciente por la *insubordinación* ha brindado un nuevo marco para el análisis de las condicionales independientes (cfr., en particular, Schwenter, 2016), corroborando así la particularidad de esta clase de subordinadas.

³ La distinción “condicionales del enunciado” / “condicionales de la enunciación” está bien asentada en la tradición gramatical del español (RAE-ASALE, 2009, §47.4) y se extiende, como es bien sabido, a otras subordinadas. Sobre las oraciones condicionales en español, invito a la consulta de las monografías generales de Montolío (1999a) y RAE-ASALE (2009, §47.1). Resulta bien conocido, por otra parte, el papel mitigador de la aserción realizado por las oraciones condicionales; en efecto, Albelda y Cestero (2011) las incluyen entre los procedimientos de mitigación assertiva (p. 27-28).

⁴ Como abogaré en estas páginas, *si eso* exacerba, al hacer depender de una situación inefable las condiciones de verdad de la proposición principal, la relación lógica que manifiesta el período condicional (*si p, q: p → q*).

⁵ Existe una relación entre los elementos deícticos y las expresiones de vaguedad atenuadoras como las articuladas sobre el adverbio *así* (*y algo así*) (Sánchez Jiménez, 2018, 2020). Recuérdese que el “valor discursivo anafórico” constituye un elemento clave en los procondicionantes (Montolío, 1999a, §57.7) como *si es así*. De hecho, el retomar algún elemento (proposicional) del discurso anterior es la función primaria del demostrativo *eso* en la prótasis condicional: “—Hable, le dijo, hable sin parar, si eso le sirve de consuelo” (CORPES, J. Villacís, *El hombre de la maleta vacía*, 2016).

⁶ La individuación de los componentes del acto de habla podría desarrollarse de distintas maneras. Privilegio la propuesta de Sbisà (2001) —más allá de su claridad y precisión que la convierten en altamente operativa—, porque esta autora pretende asociar la fuerza de un acto de habla con los fenómenos de atenuación e intensificación. Caffi (1999) vinculaba la modalidad deóntica con las obligaciones del oyente, mientras que las del hablante correspondían a la epistémica: “Typically, mitigation affecting deontic modality reduces addressee's obligations, while mitigation affecting epistemic modality reduces speaker's obligations” (p. 883). Por más que la modalidad epistémica se refiera a los valores subjetivos y al conocimiento que el hablante posee sobre la verdad de lo que dice (en esencia, el componente sobre el que actúa principalmente *si eso*), prefiero la perspectiva “deóntica” de Sbisà (2001), en cuanto evoca los compromisos asumidos por los participantes en una determinada situación de habla.

⁷ “The way in which a speech act is formulated may also manifest the degree of intensity of the speaker's intention or desire to achieve a certain perlocutionary goal, and the attempt to achieve the perlocutionary goal may itself be made in weaker or stronger ways” (p. 1808).

⁸ Esta conclusión deriva, en este punto de la argumentación, del conocimiento de los datos que analizaremos en las secciones siguientes. No me resulta que *si eso* influya en la autoridad del hablante para realizar el acto de habla (componente *a*). En realidad, al emplear la partícula, el hablante manifiesta no tanto estar desautorizado para cumplir con las condiciones que impone el acto ilocutivo cuanto no querer comprometerse con ellas. Esta delegación de su autoridad encuentra su máxima expresión en la secuencia *si eso, tal* (“Lo de los nuevos pobres con trabajo ya si eso tal...”, *EsTenTen18*, noticiasalminuto.es). Esta secuencia, imprecisa en los dos miembros que la forman, queda fuera de la presente investigación y deberá ser afrontada en

trabajos futuros, tal vez relacionándola precisamente con el componente *a* del núcleo ilocutivo de los enunciados.

⁹ El volumen de palabras se obtiene de las páginas electrónicas de cada corpus. Las cifras se refieren al español europeo. En el caso del *Corpus del español* se suma el número de palabras de los subcorpus *Web/Dialects* y *News on the Web (NOW)*. El total de palabras de los corpus sobrepasa los 10 billones de formas con un promedio de 3,6 billones por corpus. Las frecuencias absolutas (FAbs.) se normalizan por 100 millones de palabras. En los ejemplos se respeta la ortografía original. Por supuesto, será necesario incluir en futuras investigaciones datos procedentes de la lengua hablada.

¹⁰ El significado dilatorio que *ya* transmite a *si eso* —absorción semántica que se me antoja crucial en el desarrollo de nuestra partícula— refuerza las relaciones entre temporalidad y condicionalidad (me limito a citar, por no abusar con las referencias, a Montolío, 1999a, §57.9.3). Dejo apuntada aquí la (potencial) correspondencia del *si eso* del español del tercer milenio con el *cuando eso* rural, del que espigo algunos ejemplos gracias al *Corpus oral y sonoro del español rural* (Fernández-Ordóñez, 2005): “y ya pues, ya no ha venido más, ya luego cuando eso, pues ya los arreglaba yo” (COSER-4108, Teruel, Bronchales, varón, 87 años, 05-05-2001), “no sé cómo decían las mujeres, yo no me acuerdo. Yo lo que sí, cuando eso dejabas el pan ya tapao, la masa, que venías y decías” (COSER-4108, Cantabria, Castrillo de Valdelomar, mujer, 65 años, 25-03-1994), “mis nietos y..., y mis hijas les encantan to eso y yo cuando eso les hago pero pa’ los” (COSER-214, Albacete, Liétor, mujer, 72 años, 25-04-2009).

¹¹ En este sistema, el *acto* y el *subacto* son unidades del nivel monológico, de naturaleza proposicional el primero e informativo, el segundo. Los actos se marcan mediante la almohadilla (#) y los subactos se aíslan mediante paréntesis ({}). Los *subactos* se clasifican en *sustantivos*, los que transportan el contenido proposicional, y *adyacentes*, los que implican información marginal (y, entre la que nos interesa, la *modalizadora*). Dentro de los *subactos sustantivos* se distinguen, principalmente, los *directores* (con la información principal y constitutivos de *actos*, si autónomos) y los *subordinados* (de carácter circunstancial). Para profundizar en este sistema, remito al lector a los trabajos de Briz et al. (2003), Hidalgo y Padilla (2006) y Briz y Grupo *Valesco* (2014).

¹² Este tipo de cambio semántico encajaría en el que Blank (2001) denomina *lexicalische Absorption* y resulta de un mecanismo de elipsis (*elliptischer Bedeutungswandel*). Este “contagio” semántico no es infrecuente en el despliegue de innovaciones semánticas por parte de las partículas discursivas (cfr., por ejemplo, la relación entre *pero* y *si* en el surgimiento de las funciones refutativas del subordinante condicional estudiadas por Schwenter, 2002).

¹³ La paráfrasis de *si eso* en estos ejemplos podría corresponder a ‘en todo caso’, como me sugiere Eugenia Sainz (comunicación personal), con lo que se enfatizarían la función atenuadora y la referencia a una escala.

¹⁴ Recuérdese que los dos componentes de nuestra partícula participan en construcciones concesivas, tanto *si* (*incluso si*) como *eso* (*y eso que*, cfr. López Serena, 2018).

¹⁵ La diacronía de la polifuncionalidad de *si eso* podría corroborar que el uso escalar deriva del valor de necesidad (II) y, en cualquier caso, resulta más reciente. En efecto, mientras que los valores I y II están presentes desde el primer año del corpus (2001), los empleos parafraseables por *como mucho* no se documentan antes de 2008.